

FECHA (dd/mm/aaaa):

DATOS DEL SOLICITANTE
(completar según corresponda)

Firma Autorizada ante el Registro

Apellido	
Nombres	
CUIL / CUIT	
DNI	
Fecha de nacimiento	
Nacionalidad	

N° Disposición de Inscripción ante el Registro

TIPO DE DOC-AÑO-NÚMERO-ECOSISTEMA-REPARTICIÓN (DI-AAAA-N°-APN-CNRT#MTR)

Fecha de Disposición (dd/mm/aaaa)

Número de Registro

Dirección de Correo Electrónico

DECLARACIÓN JURADA

(marcar la casilla de la derecha)

Declaro bajo juramento que la información consignada en el presente formulario y la documentación que se adjunta, fueron suministradas sin omitir o falsear ningún dato, y que, en el caso de registrarse discrepancias o inconsistencias entre lo declarado y los antecedentes obrantes en los registros oficiales, quedo incurso en las figuras previstas en los artículos **172** y **292** del Código Penal de la Nación y sujeto a la revocación de la habilitación obtenida

CPN – Título VI - Capítulo IV - Estafas y otras defraudaciones - ARTICULO 172: “Será reprimido con prisión de un mes a seis años, el que defraudare a otro con nombre supuesto, calidad simulada, falsos títulos, influencia mentida, abuso de confianza o aparentando bienes, crédito, comisión, empresa o negociación o valiéndose de cualquier otro ardid o engaño.”

CPN – Título XII - Capítulo III - Falsificación de documentos en general - ARTICULO 292: “El que hiciere en todo o en parte un documento falso o adultere uno verdadero, de modo que pueda resultar perjuicio, será reprimido con reclusión o prisión de uno a seis años, si se tratare de un instrumento público y con prisión de seis meses a dos años, si se tratare de un instrumento privado...”

Por medio del presente formulario informo que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el **Estado Nacional**, que tampoco soy "Parte" en ninguna causa contra la *Administración Pública Nacional*, ni me encuentro contemplado en los casos de restricción estipulados en el **Art. 6°** (Restricciones) del *Reglamento del ReNOF*, aprobado por la **Disposición CNRT N° 219/21**.